# REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA



DECRETO N°

2736

/2011.-

ARICA,

2 9 ABR 2011

#### VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 339 y Memorándum Nº 317 de Relaciones Públicas, ambos de fecha 18 de Enero y 23 de Febrero de 2011, que vienen en contratar a honorarios a don Luis Díaz Toloza, por concepto de presentación Artística en el marco del programa denominado "Boulevard del Verano II".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS DIAZ TOLOZA**, de fecha 08 de Marzo de 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

### **DECRETO:**

**APRUEBASE** el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS DIAZ TOLOZA** de fecha 08 de Marzo de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

# ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

SECRETARIA

Lo que transcribo a

para su conocimiento y fines

procedentes.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

## WSM/ DPC/HAR/bcm.-

CON 129



# CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LUIS HERNAN DIAZ TOLOZA

En Arica, a 08 de Marzo de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, R.U.T. N° 12.437.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **LUIS HERNAN DIAZ TOLOZA**, R.U.T. N° 8.493.759-2, chileno, con domicilio en Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, Robinson Rojas N° 3859, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 339 y Memorándum Nº 317 de Relaciones Publicas, de fechas 18 de Enero y 23 Febrero del 2011, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios de don **LUIS HERNAN DIAZ TOLOZA**, por una presentación artística el día Jueves 24 de Febrero del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al programa denominado "Boulevard del Verano II"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$111.111.- impuesto incluido

**TERCERO** 

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Oficina de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

**CUARTO** 

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 1171, de fecha 17 de Febrero de 2011.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

LUIS HERNAN DIAZ TOLOZA RUT.: 8.493.759-2

**OAV/DFC/HAR/**emc. 08/03/2011

OSVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

Anchios